

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

Minuta nº 216

DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

En Morata de Tajuña, a las 12'00 horas del día 13 de junio de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, previa convocatoria y de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los/as Concejales/as que el pasado día 30 de mayo fueron proclamados/as electos/as por la Junta Electoral de Zona de Aranjuez como consecuencia de los resultados de las últimas Elecciones Locales, que a continuación se relacionan, y que constituyen la totalidad de los/as Concejales/as electos/as de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe del acto y por la Vicesecretaria.

Concejales/as electos/as asistentes:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
D. José Paz González
D^a. Juana María Serrano Mieras
D. David Loriente Ortiz
D^a. Alicia Pérez Puertas
D. Vicente Real Díaz
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
D^a. M^a Alejandra Lahuerta Díaz
D. José Antonio Sánchez Serrano
D^a. María José Sánchez Fernández
D. Eduardo de la Torre Mesonero
D. David Valentín Velilla Franco
D. Diego Martín de Torres

Lista electoral:

Partido Socialista Obrero Español.
Partido Popular.
Partido Popular.
Partido Popular.
Partido Popular.
Partido Popular.
Izquierda Unida C. de Madrid-Los Verdes.
Izquierda Unida C. de Madrid-Los Verdes.

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

Vicesecretaria:

D^a. Bienvenida Gustavo González.

Las dos funcionarias, la Secretaria General y la Vicesecretaria, asisten con la documentación a que se refiere el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a excepción de la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, circunstancia debidamente acreditada en diligencia de Secretaría General de fecha 13 de junio de 2015.

Se constituyen un total de 13 Concejales electos, y por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 195.1 y 2 de la LOREG que dice lo siguiente: "1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación."

Por la Sra. Secretaria General se procede a llamar a los/as Concejales/as electos/as de mayor y menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción actual, y con el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estará constituida por el/la Concej/a electo/a de mayor edad, D. José Paz González, que actuará como Presidente, por el/la Concej/a electo/a de menor edad, D. Diego Martín de Torres y por la Secretaria General de la Corporación, que les invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Por orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria General da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos establecidas en el artículo 195.3 y 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación, la Sra. Secretaría General procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno/a de los/as Concejales/as electos/as que asisten a la sesión que, de uno/a en uno/a, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de Edad la credencial presentada y acreditando cada Concej/a electo/a su personalidad.

A continuación, una vez comprobado que todos/as los/as Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se comunica a los/as presentes que si existe algún/a Concej/a afectado/a por alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General u otra legislación concordante, lo manifieste en este momento. No efectuándose ninguna declaración por parte de los/as Concejales/as, se entiende que ninguno/a de ellos/as se encuentra afectado/a por ninguna de las causas de incompatibilidad sobrevenidas con posterioridad a su proclamación previstas en los artículos 202 y 203, de la Ley 5/1985, 19 de junio y otra legislación aplicable.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Mesa de Edad solicita que por todos/as los/as Concejales/as se proceda a la lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, cuyo texto literal es el siguiente:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación, la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno/a de los/as Concejales/as, quienes, de uno/a en uno/a, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución, de la manera siguiente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. José Paz González: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D^a. Juana María Serrano Mieras: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. David Loriente Ortiz: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D^a. Alicia Pérez Puertas: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Vicente Real Díaz: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. José Antonio Sánchez Serrano: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D^a. María José Sánchez Fernández: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Eduardo de la Torre Mesonero: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. David Valentín Velilla Franco: "Por imperativo legal, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Diego Martín de Torres: "Por imperativo legal, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación y señala que seguidamente se procederá a la elección del/la Alcalde/sa de Morata de Tajuña entre los miembros de la Corporación que encabezan sus correspondientes listas, y con esta finalidad da la palabra a la Sra. Secretaria General, quien explica que se realizará mediante el procedimiento de votación ordinaria, en el que cada Concejal/a electo/a y a mano alzada votará, respecto de las candidaturas que se presenten, siendo elegido/a Alcalde/sa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el/la candidato/a que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el/la candidato/a de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Presidencia de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde/sa los/as Concejales/as que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidatos:	Lista electoral:	Votos obtenidos en elecciones:
D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	Partido Socialista Obrero Español.	1513
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo	Partido Popular.	1473

Seguidamente se procede a realizar la votación y los/as Concejales/as electos/as y a mano alzada votan. Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa de Edad, es el siguiente:

Candidatos:	Votos obtenidos:
D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	8 votos. (6 votos PSOE y 2 votos IU-LOS VERDES)
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo	5 votos. (PP)

Votos emitidos: 13 votos.

Abstenciones: 0 abstenciones.

Votos nulos: 0 votos.

Realizado el escrutinio y habiendo obtenido el candidato D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, la Mesa de Edad proclama Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Tajuña a D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente el Alcalde electo, D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, emite su promesa de respeto a la Constitución, mediante la manifestación siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, se la hace entrega del Bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Plenos de la Corporación, presidiendo el Alcalde desde ese momento la sesión, quedando disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido el Sr. Alcalde invita a que intervengan y hagan uso de la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, los Sres. Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento, y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

Interviene D. David Valentín Velilla Franco, representante de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid-Los Verdes, señalando que agradece a los 574 votantes la confianza depositada. Hace referencia a que el acuerdo con el PSOE no es un cheque en blanco. Agradece el trabajo y colaboración del Partido Popular, reconociendo su esfuerzo. IU se posiciona contra el proyecto de la incineradora y en favor de la democracia directa. Hace hincapié en la necesidad de activar la Mesa Municipal para el Empleo; también piden abrir el debate sobre el Plan General, con el compromiso de la Variante Norte. Destaca la importancia de los vecinos en el proyecto de IU Morata.

Acto seguido, toma la palabra D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo, representante del Partido Popular, manifestando que agradece a las 1473 personas la confianza depositada en el Partido Popular. El Grupo Popular defenderá los intereses de los morateños desde la oposición, felicitando al nuevo Alcalde y poniéndose a su disposición para culminar proyectos como el de la C/ Río Tajo. Hace referencia a los excelentes resultados presupuestarios del Ayuntamiento, saneado a consecuencia del esfuerzo del equipo de gobierno del Partido Popular. Señala que a fecha 08-06-2015 las facturas están pagadas. Incide en las diferencias con el estado del Ayuntamiento en el ejercicio 2007. Indica la situación de las infraestructuras municipales y enumera las subvenciones en vigor. Pide responsabilidad y un gasto razonable. Agradece públicamente a todos los trabajadores del Ayuntamiento el esfuerzo y compromiso; también agradece a todas las agrupaciones de voluntarios del Municipio.

Cierra las intervenciones el Alcalde-Presidente, D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, manifestando lo siguiente:

"Muy buenos días a todos.

Ante todo quiero dar las **gracias a todos los vecinos** y vecinas que el pasado día **24 de mayo**, ejerciendo su derecho al voto, emitieron la **voluntad popular** y dieron su confianza a los miembros de la Corporación que **hoy constituimos** este Pleno de nuestro Ayuntamiento.

También **agradecer a los Concejales** su predisposición para contribuir a la **gestión pública de los intereses de todos los ciudadanos morateños**, postulándose como candidatos, así como **felicitales por su elección** que les otorga esta confianza de nuestros vecinos en esta décima legislatura.

Estoy seguro que **a todos ellos, que a todos nosotros**, nos mueve el **interés común** de intentar hacer todo **aquello que sea beneficioso para nuestro pueblo** y aunque pueda estar diferenciado por las ideas y las formas de hacer las cosas, estoy convencido de que a todos nos guiará el mismo objetivo de poner el interés de nuestros vecinos por encima de los intereses particulares de cada una de nuestras formaciones políticas.

El Equipo de Gobierno, gobernará al servicio de ese interés general; el grupo de la **oposición, en su deber de ejercitar la misma con legitimidad estoy seguro** que lo **hará con limpieza y de forma constructiva y noble**.

Nosotros, desde nuestro carácter **progresista, integrador y de apertura del Ayuntamiento** al ciudadano, empezamos por **ofrecer**, como no puede ser de otra forma, a los grupos políticos la **disposición de atender sus propuestas y proyectos que tengan a bien sugerir para construir**, en su caso, acciones de gobierno conjuntas que beneficien a los vecinos de nuestro municipio.

Aquí quiero **agradecer al Partido Socialista Obrero Español** la confianza que me dio, para encabezar un proyecto de apertura y cambio, integrador y decidido para este momento, **el momento de las personas**, para actuar con una propuesta cuyo centro es la mejora de la vida de nuestros ciudadanos.

También quiero **agradecer a Izquierda Unida** su predisposición para alcanzar el suficiente grado de entendimiento en el análisis de nuestros programas y poder afianzar conjuntamente un proyecto en beneficio de todos.

Nuestro gobierno, como ya dije en alguna ocasión, **va a trabajar para el conjunto de los morateños**, sin mirar colores políticos o de cualquier otra índole diferenciadora o de exclusión, sin que **quepan sectarismos**, basado en el respeto, el diálogo, la solidaridad, la participación, la igualdad y la equidad objetiva del conjunto de los morateños.

Nos encontramos en un momento económico complicado que impone una **rigidez en el gasto**, al mismo tiempo que obliga a la necesidad de minorar la presión fiscal sobre las **economías domésticas**, lo que vamos a acometer con la máxima responsabilidad y el esfuerzo necesario para restar lo menos posible el bienestar de nuestros vecinos.

Queremos **fomentar la economía** de nuestra localidad, enfocando nuestra principal línea de acción en los **recursos tradicionales de nuestro pueblo**, en el fomento de la contratación hacia el sector local y en la promoción del **turismo, el comercio y la hostelería**.

Acometeremos el impulso del necesario **polígono industrial** tan demandado por las PYMES morateñas, así como también queremos acometer la realización de un **Plan de Ordenación General Urbana** que dé respuesta a la demanda futura de vivienda, dotaciones y servicios para nuestro pueblo.

Unos principios que desde nuestra perspectiva no son nuevos y que ya apuntó nuestro anterior representante del PSOE hace cuatro años en el Pleno de investidura de la pasada legislatura, **Gabriel Ceular** y a quien quiero recordar hoy, agradeciéndole haber mantenido viva la llama de nuestro partido en el Ayuntamiento.

Abrir el Ayuntamiento a nuestros vecinos, significará **poner a su servicio los instrumentos, medios y recursos necesarios** para que sea efectiva su participación e inmediato su acceso a los mismos y a los órganos de gestión y decisión, modernizando e implantando las instalaciones y plataformas posibles a nuestro alcance.

Significa que todos los miembros de la Corporación **se ponen al servicio de sus vecinos** junto a los **recursos humanos** de los que dispone el **Ayuntamiento**, trazando una administración pública cercana y apegada al ciudadano que recoja y responda a sus demandas.

Son **numerosas las acciones y los planes que pretendemos empezar desde nuestra actividad de gobierno**, estableciendo relaciones entre Cultura y Turismo, poniendo en valor nuestro patrimonio y entre éstas y las acciones formativas para nuestros jóvenes y desempleados, sin olvidar el enorme potencial que suponen **las activas asociaciones** existentes en Morata, así como el valor de alguno de sus conciudadanos **en muy diferentes áreas de actividad social y cultural** que pretendemos reconocer.

Otra importante preocupación en el ámbito de la solidaridad será la **responsabilidad activa en la gestión de los Servicios Sociales, trabajando a fondo** para paliar las necesidades más básicas de las familias y personas en emergencia o riesgo de exclusión social.

El deporte, la tercera edad, las específicas necesidades del mundo de la mujer, la agricultura, el medioambiente, la educación, la seguridad y protección civil... en fin!!!

No es el momento de cansar con una explicación de nuestro proyecto programático y caer en un aburrido y tedioso discurso, **es el momento de ofrecer a nuestro pueblo nuestra voluntad de trabajo, nuestra ilusión y nuestro esfuerzo**, de **responder a la confianza** que nuestros vecinos nos han otorgado y de agradecerles una vez más el depósito de esta confianza en nombre de todos los miembros de la Corporación, así como a los Concejales mi elección como Alcalde.

A todos, muchas gracias."

Efectuadas las anteriores intervenciones, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12'30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que yo, la Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,